



Mendoza, 09 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004111/2018 y la Nota CUY N° 0008133/2018, en el cual la estudiante *Natali Joana MORALES VIDEAU*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Natali Joana MORALES VIDEAU (DNI. N° 33.231.910)* de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad.	<i>por</i>	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones Socio – Educativas y Comunidad.
➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.	<i>por</i>	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.
➤ Didáctica y Currículum	<i>por</i>	➤ Didáctica y Currículum
➤ Alfabetización Digital	<i>por</i>	➤ Alfabetización Digital

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA EL SADETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo